

RESOLUCIÓN No.0888

Por medio de la cual se aprueba el calendario de admisiones para el segundo período académico del 2024

EL VICERRECTOR ACADÉMICO ENCARGADO, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7 del Acuerdo 49 de 2007 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 16 de 2007 del Consejo Superior, define en su artículo 8 la admisión como el acto por el cual la Universidad selecciona académicamente, de la población de aspirantes inscritos, a quienes cumplen con los requisitos establecidos y pueden matricularse en un programa académico.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 del Acuerdo 49 de 2007 del Consejo Académico, corresponde a la Vicerrectoría Académica aprobar mediante resolución el calendario de admisiones para cada convocatoria, la cual incluirá de manera explícita las fechas de convocatoria, ventas de formularios, publicación de resultados, fechas de presentación de pruebas de aptitud (cuando aplique) y fechas de matrícula financiera para los admitidos.

Que el párrafo 3 del artículo 17 del mencionado Acuerdo, determina que es responsabilidad del aspirante conocer las fechas de la publicación de los resultados de admisión y de la matrícula en la Universidad, en caso de ser admitido. Indicando además que si el admitido no se presenta en el plazo estipulado perderá el cupo y no tendrá derecho a reclamos posteriores.

Que todos los aspirantes admitidos que no cumplan con el proceso de matrícula en las fechas señaladas perderán el cupo asignado, salvo aquellos que hayan solicitado reserva de cupo, en las fechas correspondientes, al tenor de lo dispuesto por el párrafo 1 del artículo 19 del citado Acuerdo.

Que la fecha establecida por el ICFES para la publicación de resultados individuales e institucionales correspondientes a la prueba SABER 11 presentada para el segundo periodo del año 2024 es el 14 de junio y de validantes con entrega de resultados el 21 de la presente anualidad.

Que se hace necesario establecer un calendario de admisiones que permita garantizar la inscripción, selección, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el segundo periodo académico del año 2024.

Que, en virtud de lo expuesto, el suscrito vicerrector académico encargado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificado por la Resolución No. 1069 del 23 de abril de 2024. Establecer el calendario para el proceso de admisiones del segundo período académico del año 2024.

El calendario propuesto incluye la oferta de programas regulares que cuentan con registro calificado para su oferta en La Dorada – Caldas (Ingeniería Agronómica).



FECHAS CALENDARIO ADMISIONES 2024-2

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / SITIO WEB
Venta y diligenciamiento en línea del formulario de inscripción	22 abril 2024 al 21 junio 2024	https://viceacademica.ucaldas.edu.co/admisiones/
Pago oportuno del formulario de inscripción	22 abril 2024 al 22 junio 2024	Banco Davivienda o en línea por PSE desde el mismo formulario. NO SE ACEPTAN TRANSFERENCIAS
Diligenciamiento en línea del formulario gratuito de inscripción para aspirantes especiales Bachilleres Víctimas del Conflicto Armado, Comunidades Indígenas, Comunidades Afrodescendientes y Mejores Bachilleres.	22 abril 2024 al 07 junio 2024	https://viceacademica.ucaldas.edu.co/admisiones/
Publicación de resultados generales de admisión y de preseleccionados para los programas de: <ul style="list-style-type: none"> • Artes Plásticas • Licenciatura Educación Física, Recreación y Deporte • Licenciatura en Artes Escénicas • Licenciatura en Música • Maestro en Música. 	16 julio 2024	http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/
Inicio de matrículas (carga de documentos en línea para todos los programas, salvo los que presentan prueba de aptitud (ver anexo 1 hoja 4).	17 julio 2024	https://viceacademica.ucaldas.edu.co/admisiones/
Presentación de las pruebas de aptitud para los programas de: <ul style="list-style-type: none"> • Artes Plásticas • Licenciatura Educación Física, Recreación y Deporte • Licenciatura en Artes Escénicas • Licenciatura en Música • Maestro en Música. 	18 y 19 julio 2024	Por definir
Publicación de lista oficial de admitidos a los programas: <ul style="list-style-type: none"> • Artes Plásticas • Licenciatura Educación Física, Recreación y Deporte • Licenciatura en Artes Escénicas • Licenciatura en Música • Maestro en Música. 	23 julio 2024	https://viceacademica.ucaldas.edu.co/admisiones/
Inducción	Por definir	Por definir
Inicio de Clases	20 agosto 2024	

ARTÍCULO 2º. El proceso de matrícula se desarrollará en dos (2) llamados distribuidos por programa académico según las fechas que se muestran en cuadro anexo a la presente Resolución, en las cuales se cargarán los documentos para matrícula y se gestionarán las solicitudes de reserva de cupo -cuando aplique-.



PARÁGRAFO 1. En el primer llamado serán tomados en cuenta los admitidos de admisiones anteriores que realizaron reserva de cupo y la conservan vigente.

PARÁGRAFO 2. Se podrán realizar llamados adicionales sin perjuicio de los llamados proyectados inicialmente y según la evolución en el proceso de provisión de cupos. (Ver Anexo 1)

PARÁGRAFO 3. Los resultados publicados en el primer llamado para los programas de: Artes Plásticas; Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte; Licenciatura en Artes Escénicas; Licenciatura Música y Maestro en Música, corresponderán a los pre-seleccionados que podrán presentar las pruebas de aptitud definidas para su selección final, dentro de las fechas establecidas en la presente resolución. Quienes no se presenten a las pruebas de aptitud en las fechas y condiciones señaladas, perderán su condición de pre-seleccionados y serán descartados del proceso de admisión.

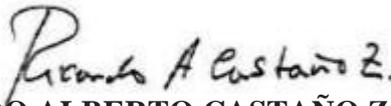
ARTÍCULO 3°. Cada admitido deberá cargar sus documentos en el aplicativo para matrícula en línea según la fecha asignada en el calendario de llamados, con el fin de realizar la respectiva liquidación de la matrícula financiera.

ARTÍCULO 4°. Luego de aprobar los documentos aportados para la matrícula, el admitido podrá descargar su recibo de pago de matrícula financiera ingresando al aplicativo en línea, cuyo vínculo de acceso estará ubicado en la página: <https://viceacademica.ucaldas.edu.co/admisiones/>

ARTÍCULO 5°. La fecha límite de pago de la matrícula financiera se indicará en el recibo respectivo. Solo se ampliará en aquellos casos que se encuentren en verificación por parte de la Oficina de Admisiones y Registro Académico o el Comité de Matrículas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, a los 13 días de marzo de 2024



RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA
vicerrector académico (E)



Vo.Bo. Paula Marcela Restrepo López
Jefe Oficina de Admisiones y Registro Académico



Anexo 1

		ADMITIDOS PRIMER LLAMADO	PROGRAMAS EN LOS QUE SE DEBA HACER UN <u>SEGUNDO LLAMADO</u> (en caso de no cumplir con el cupo máximo por programa con los admitidos del primer llamado)	
PROGRAMAS	<u>FECHA ÚNICA</u> CARGA DE DOCUMENTOS PRIMER LLAMADO	PUBLICACIÓN ADMITIDOS SEGUNDO LLAMADO	<u>FECHA ÚNICA</u> CARGA DOCUMENTOS SEGUNDO LLAMADO	
Medicina	17 de julio 2024	26 de julio 2024	27 de julio 2024	
Medicina Veterinaria y Zootecnia				
Derecho				
Enfermería				
Geología				
Trabajo Social				
Ingeniería en Sistemas y Computación				
Ingeniería Agronómica Manizales/Dorada				
Licenciatura en Lenguas Modernas				
Ingeniería Alimentos				
Biología				
Desarrollo Familiar				
Historia				
Sociología				
Antropología				
Licenciatura en Ciencias Naturales				
Licenciatura en Ciencias Sociales				
Licenciatura en Filosofía y Letras				
Programas con pruebas de aptitud				
Artes Pláticas	23 de julio 2024	26 de julio 2024	27 de julio 2024	
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte				
Licenciatura en Artes Escénicas				
Licenciatura en Música				
Maestro en Música				

